



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0969 DE 2020

18 SET. 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS- SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- 2020.

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, las Resoluciones 0242 de 2020 y la 0927 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que mediante la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país.

Que mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 se fusiona el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el cual continúa con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.



RESOLUCION No. 0969 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS- SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- 2020.

Que entre en Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS (hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas se suscribió el Convenio Especial de Cooperación No. 819 de 2019 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos, capacidades, y competencias para ejecutar el proyecto financiado por el FCTel- SGR denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA REGIÓN CENTRAL BOGOTÁ: INNOVACIÓN MÁS PAÍS BOGOTÁ”.*

Que por lo anterior, el Distrito ha decidido invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para implementar el módulo de Sistemas de Innovación Empresarial del proyecto oferta institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación “Innovación Empresarial” cuyo objetivo principal es “generar capacidades de las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación, esto con el fin de que las empresas de la región identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes y servicios) y procesos con modelos de negocios simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Que el objetivo de la presente convocatoria es *“(…) Seleccionar veinte (20) empresas del Distrito Capital de Bogotá que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave (estrategia de innovación; compromiso y liderazgo; gestión de portafolio de innovación; y ecosistema de innovación) que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación”.*

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante memorando 20201720257823 de fecha 09 de septiembre de 2020, se solicitó la apertura de la **CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS- SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- 2020** la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.22 del día 26 de mayo de 2020 y Acta No. 41 del 8 de septiembre de 2020.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0969 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS- SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS- SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL- DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 SET. 2020

NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA
Director de Inteligencia de Recursos de la CTel
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Mónica Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisó: Paola Laverde/ / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ctel